

AVISO DE OPCIONES PARA LA TRANSICION DE SU HIJO

Transición de Preescolar de Intervención Temprana a un Programa de Edad Escolar

Programa de Intervención Temprana (EI)de Preescolar

Aviso de Opciones de Proceso de Transición

Todos los niños actualmente con el derecho a la educación especial en la Intervención Temprana Preescolar e inscritos con el distrito escolar o escuela alternativa continúan a tener derecho a la educación especial en su distrito escolar o escuela alternativa a menos que el distrito escolar, escuela alternativa, o programa de Intervención Temprana de Preescolar complete una reevaluación que determine que su hijo ya no cumple los requisitos para una educación especial. Todos los estudiantes con derecho deben tener establecido un IEP al inicio del año escolar. Si el equipo IEP propone un programa con el cual usted no está de acuerdo, debe iniciar los procedimientos administrativos, tales como mediación o audiencia de debido proceso para resolver áreas de desacuerdo. El distrito o escuela alternativa deben continuar a proveer el programa y servicios descritos en la Intervención Temprana Preescolar IEP hasta que se complete el proceso de mediación o se emita una determinación por un oficial de audiencia o la corte. Si usted intenta inscribir a su hijo en un distrito escolar o escuela alternativa, hay muchas opciones la escuela escolar o escuela alternativa hablará con usted acerca de como puede el equipo proceder con la transición de su hijo.

El equipo puede considerar las siguientes opciones:

1. Implementar el EI Preescolar a IEP para la Edad Escolar

Usted y el distrito escolar o escuela alternativa pueden decidir implementar la Evaluación Preescolar EI o IEP e implementar el IEP como la edad escolar de su hijo IEP. Entonces el distrito escolar emite un NOREP indicando esta recomendación, a menos que al hacerlo creará que no se haga la reevaluación de su hijo cada dos años – en la cualquier caso el padre debe acordar por escrito renunciar a la reevaluación antes de implementar esta opción. Renunciar a la reevaluación no es parte del proceso de reevaluación. Renunciar a la reevaluación es recomendada por el distrito escolar o escuela alternativa (LEA), no el equipo IEP. El padre debe estar de acuerdo con la determinación de renunciar a la reevaluación. Se requiere la firma del padre en el formulario de Acuerdo de Renuncia a la Reevaluación.

2. Implementar el EI Preescolar a IEP con Revisiones

Usted y el distrito escolar o la escuela alternativa pueden decidir de adoptar el IE Preescolar EIP con revisiones. El distrito escolar o escuela alternativa platicarán con usted las revisiones sugeridas para el IEP y después emitir un NOREP para obtener su aprobación. El distrito escolar o escuela alternativa entonces enviará el IEP y NOREP revisado indicando esta recomendación, a menos que al hacerlo creará que no se haga la reevaluación de su hijo cada dos años – en cualquier caso el padre debe acordar por escrito renunciar a la reevaluación antes de implementar esta opción al completar el formulario de Acuerdo de Renuncia a la Reevaluación.

3. Realizar una Reevaluación

Usted y el distrito escolar o escuela alternativa determina que es necesaria una reevaluación. El distrito escolar o escuela alternativa notificará al padre por escrito dentro de un tiempo razonable después de recibir el formulario de Intento de Registro que se realizará una reevaluación, que consiste en una revisión de la información existente. No se le requiere al distrito escolar o escuela alternativa emitir el Formulario de Consentimiento -Permiso para Reevaluar cuando la reevaluación es solo una revisión de información. El distrito escolar o escuela alternativa notificará al padre usando una carta/aviso desarrollado por el distrito escolar o escuela alternativa. Si el equipo se reúne para revisar la información de evaluación existente, la

Invitación para Participar en la Reunión de Equipo IEP u otra reunión puede ser usado al marcar "Otro" y nada que la reunión es para revisar la información como parte de una reevaluación.

Si, al través de la revisión de la evaluación de información actual el equipo IEP como fue descrita anteriormente determina que es necesaria la información adicional, el distrito escolar o escuela alternativa emitirá el Formulario de Consentimiento del Permiso para Reevaluar para obtener el consentimiento paternal para recaudar información adicional. Dentro de 60 días naturales de la fecha en que el distrito escolar o escuela alternativa recibe el consentimiento paternal (sin incluir los días de verano) para recaudar información adicional, el padre recibirá una copia del Reporte de Reevaluación. El Reporte de Reevaluación resumirá la información revisada durante la reevaluación, la decisión si es necesaria la información de evaluación adicional, y hacer una determinación a cerca del derecho continuo de un niño para servicios de educación especial.

Si su hijo continua a cumplir los requisitos, el distrito escolar o escuela alterna organizará una reunión IEP dentro de 30 días naturales del Reporte de Reevaluaciones o dentro de un tiempo razonable para asegurar una transición sin problemas a los programas de edad escolar y se emitirá una nueva IEP y NOREP.

Dentro de un tiempo razonable, de la recepción del formulario de Intento de Registro firmado, pero no después del 15 de abril, el distrito escolar o escuela alternativa notificará al padre, por escrito, e indicará una de las opciones como es mencionada anteriormente. Sin importar que opción es tomada, si el niño cumple los requisitos a la educación especial y servicios relacionados, se implementará un IEP a más tardar en 10 días escolares al inicio del termino escolar después de su terminación para poder asegurar que los programas de educación especial del niño con discapacidades no son interrumpidos cuando la transición los programas de Intervención Temprana Preescolar a programas de edad escolar.